



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0043-2015-MDM/A

Mala, 19 de enero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 0011-2015-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 005-2015-SG/MDM de la Oficina de Secretaria General proponiendo la aprobación de la "Directiva N° 001-2015-SG-MDM" de Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 127° regula el régimen de fedatarios en las instituciones públicas, disponiendo que cada entidad designe fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el reglamento propuesto tiene por finalidad establecer las pautas y orientaciones necesarias para que los fedatarios designados por la Municipalidad Distrital de Mala, conozcan las funciones, obligaciones, limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asume el desempeñar dicho cargo;

Que, uno de los objetivos es que los fedatarios puedan dar veracidad, certificando y/o autenticando firmas y/o copias de documentos fehacientes respectivamente, a fin de que los administrados puedan iniciar y/o proseguir con sus trámites respectivos

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la "Directiva N° 001-2015-SG-MDM" de Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Mala, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Secretaria General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE